

38

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C, 26 ABR 2021

Expediente No. 2020-00293.

1. Se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos que llegare a quedar a favor del ejecutado en el proceso 2017-00886, que le sigue en su contra el Banco Davivienda S.A. en el Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Bogotá, Oficiese (art. 466 C.G.P).

Notifíquese,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 037 Hoy 27 ABR 2021



